Justicia	**FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS (PERSONA JURIDICA)**	**F-GC-06-06 V2 Fecha: 10/09/2024**

1. INFORACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No 688-2025 BID

Nombre Contratista	NIT	Fecha Susc	Fecha Inicio	Fecha Fin	Numero	Fecha	Cuenta
INGENIUM	900500876	25/08/2025	26/08/2025	19/12/2025	2025	26/08/2025	BID PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DÍGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA

Objeto

Prestar la capacitación avanzada y acompañamiento técnico especializado en el uso de la herramienta de Arquitectura Empresarial ABACUS

2. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Tipo Cta	Banco	No Cuenta
Corriente	Bancolombia	60200014605

3. PAGO AUTORIZADO EL MES

Concepto	Valor	Mes
Primer Pago	$93.000.000,00	agosto

4. GARANTIA ÚNICA

Numero	Fecha Apr	Valor
25-46-101043340	25/08/2025	$69.825.000,00

Aseguradora Seguros del Estado S.A

5. INFORMACIÓN DEL SOPORTE DEL COBRO

Tipo	Numero	Fecha	Valor	IVA	AIU	Total
Factura	FE282	26/08/2025	$78.151.260,50	$14.848.739,50	$0,00	$93.000.000,00

Noventa y tres millones Peso m/cte con cero Centavos

6. AVANCE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Certifico bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en este formato es veraz, que cumplió con las actividades y/o entrega de productos a satisfacción al igual con la certificación de seguridad social, para el periodo señalado en el numeral 3.

Ricardo Zambrano Erazo
Director de Justicia Formal (E)
Del 7 al 19 de Octubre 2025

Supervisor
Romero Lopez Sara Carolina
Director Técnico 23

Julio César Rivera Morato
Director de Tecnología y Gestión de Información en Justicia

8. DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE PAGO

Factura	Si		No		Paz y salvo (Último pago)	Si		No	
Certificado Parafiscales suscrito por representante legal o revisor fiscal	Si		No		Acta de terminación anticipada, cesión, suspensión o liquidación	Si		No	
Acta de ingreso de bienes (Almacén)	Si		No		Otros	Si		No	

Observaciones

Sin

Supervisión del Contrato compartida con la Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia - Ing Julio César Rivera Morato.

Justicia

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No 688-2025 BID

F-GC-06-02 V 4
Fecha: 10/09/2024

PERIODO EL 26/08/2025 AL 31/10/2025

Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Tecnica	Administrativa	Financiera	Juridica
a) Prestar de acuerdo con lo acordado con el Supervisor del contrato, los servicios descritos en el presente documento y en el Anexo que contiene las especificaciones mínimas y entregables, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual	Durante el periodo reportado, se prestaron los servicios de capacitación avanzada y acompañamiento técnico especializado en el uso de la herramienta ABACUS, conforme al alcance definido y bajo la supervisión directa del Ministerio. Todas las actividades fueron planificadas y ejecutadas en coordinación con la supervisión, empleando los recursos técnicos, económicos y logísticos necesarios para asegurar la calidad y oportunidad en la entrega de los productos.				X
b) Realizar la transferencia de conocimiento sobre componentes y capacidades avanzadas de la herramienta.	Se realizó un proceso estructurado de transferencia de conocimiento a los funcionarios y contratistas del Ministerio, orientado al fortalecimiento de capacidades en modelamiento de arquitecturas empresariales, metamodelos, catálogos, matrices y vistas dentro de ABACUS. Las sesiones incluyeron talleres prácticos y conceptuales aplicados a los modelos institucionales y orientaciones sobre la implementación de los marcos TOGAF 10.0 y MRAE 3.0 en el entorno del Ministerio.				X
c) Entregar en idioma español, el material de capacitación y transferencia de conocimiento efectuado sobre componentes y capacidades de la herramienta (cartillas, manuales, presentaciones, videos de sesiones virtuales y demás utilizados) y sobre el modelamiento de arquitectura empresarial utilizando la herramienta Abacus.	Se entregó el material completo de capacitación en idioma español, incluyendo presentaciones, videos de las sesiones virtuales y documentación técnica de soporte. Este material fue puesto a disposición del Ministerio para su uso institucional y como insumo de futuras capacitaciones internas.				X
d) Presentar los entregables establecidos en el Anexo que contiene las especificaciones mínimas y entregables.	Todos los entregables previstos en el Anexo de Especificaciones Mínimas han sido desarrollados y presentados de acuerdo con los plazos y requisitos contractuales. Entre ellos se destacan: • Programa detallado de formación. • Módulos y grabaciones de capacitación. • Metamodelo institucional.				X
e) Presentar informes mensuales donde consten las horas de capacitación y del soporte y acompañamiento premium prestados y los que le sean solicitados en relación con las obligaciones del contrato y desarrollo de las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual.	Se han presentado oportunamente los informes mensuales requeridos, con el registro de horas de capacitación y acompañamiento ejecutadas, el detalle de actividades desarrolladas, los resultados alcanzados y las evidencias correspondientes.				X
f) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	Se han ejecutado todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, observando las disposiciones del Ministerio, los lineamientos del BID y las buenas prácticas de gestión de proyectos. No se han presentado desviaciones en alcance, cronograma o calidad que afecten el desarrollo del contrato.				X

g) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002.	Se adjuntan en la factura las certificaciones correspondientes que acreditan el cumplimiento oportuno de los pagos a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a la normatividad vigente. Dichas certificaciones son expedidas por el revisor fiscal o representante legal, según lo establecido en la Ley 789 de 2002.				X
h) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.	Se ha mantenido un control constante sobre el avance del proyecto, gestionando los recursos técnicos y humanos requeridos, anticipando posibles riesgos y adoptando medidas oportunas para asegurar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.				X
i) Informar al MINISTERIO y al SUPERVISOR, cualquier situación que altere el normal funcionamiento del servicio y presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia	Durante la ejecución, se mantuvo una comunicación permanente con el Supervisor del contrato, informando de manera oportuna cualquier situación que pudiera afectar la programación de actividades.				X
j) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto.	Se han observado las disposiciones legales, contractuales y técnicas que regulan la ejecución del contrato, garantizando la adecuada gestión documental, la confidencialidad de la información institucional y la calidad de los productos entregados. Todas las actividades desarrolladas se realizaron en coherencia con los objetivos del Programa para la Transformación Digital de la Justicia y con los estándares del fabricante de la herramienta ABACUS.		□	□	X
a) Prestar de acuerdo con lo acordado con el Supervisor del contrato, los servicios descritos en el presente documento y en el Anexo que contiene las especificaciones mínimas y entregables, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual	- Se verificó el pago de los aportes parafiscales correspondientes. - Se solicitó PAC de acuerdo con la programación establecida. - Se tuvieron en cuenta los lineamientos emitidos por el Grupo de Gestión financiera. - Se aprueba el pago, de acuerdo con el desarrollo de las obligaciones establecidas en el contrato para el presente corte. - Se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato.			X	
a) Prestar de acuerdo con lo acordado con el Supervisor del contrato, los servicios descritos en el presente documento y en el Anexo que contiene las especificaciones mínimas y entregables, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual	Se verificó que el perfil del contratista fuera el requerido para la ejecución del contrato. Se aprobó el cronograma de actividades y se realiza seguimiento al desarrollo de las obligaciones.		X		
a) Prestar de acuerdo con lo acordado con el Supervisor del contrato, los servicios descritos en el presente documento y en el Anexo que contiene las especificaciones mínimas y entregables, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual	Se verificó que el contratista contara con los accesos y herramientas necesarias para el desarrollo de las obligaciones.	X			
Entregables	Se realizó el diseño del programa de formación, estructurando los módulos				X

Entregables Capacitación Avanzada No. Documento 1 Programa detallado de formación (temario, metodología y cronograma) a aprobación del supervisor. 2 Módulos de capacitación en formatos digitales (Videos Grabados). 3 Registro de asistencia y participación. 4 Certificación de los participantes emitida por el fabricante. 5 Material de capacitación y transferencia de conocimiento sobre componentes y capacidades de la herramienta. 6 Informe final de ejecución con resultados y recomendaciones Entregables Soporte Premium No. Documento 1 Plan de acompañamiento técnico y cronograma. 2 Metamodelo Institucional del MJD 3 Modelos arquitectónicos construidos y documentados en ABACUS. 4 Repositorio estructurado y parametrizado conforme a estándares. 5 Arquitecturas de referencia alineadas al MRAE 3.0. 6 Informe técnico mensual de avances. 7 Material de transferencia de conocimiento 8 Informe final con hoja de ruta, recomendaciones y arquitectura evolutiva consolidada.	temáticos, objetivos de aprendizaje, metodología pedagógica y cronograma de ejecución. Ingenium llevó a cabo sesiones de revisión con el supervisor para validar la pertinencia de los contenidos y su alineación con los objetivos del proyecto. Posteriormente, se ajustó el documento conforme a las observaciones recibidas y se remitió la versión final para aprobación. Los entregables correspondientes a los módulos de capacitación en formatos digitales (videos grabados) se vienen desarrollando de manera progresiva conforme al cronograma establecido. Actualmente se cuenta con avances significativos en la grabación y estructuración de los contenidos digitales Estos entregables quedarán completamente finalizados una vez se culminen las actividades programadas para la primera semana de diciembre, fecha en la cual se prevé disponer de la totalidad del material, los registros y las certificaciones correspondientes. Los entregables correspondientes al registro de asistencia y participación, y la certificación de los participantes emitida por el fabricante se vienen desarrollando de manera progresiva conforme al cronograma establecido. Actualmente se cuenta con avances significativos en la consolidación del registro de participantes. Estos entregables quedarán completamente finalizados una vez se culminen las actividades programadas para la primera semana de diciembre, fecha en la cual se prevé disponer de la totalidad del material, los registros y las certificaciones correspondientes. Los entregables correspondientes a la certificación de los participantes emitida por el fabricante quedarán completamente finalizados una vez se culminen las actividades programadas para la primera semana de diciembre, fecha en la cual se prevé disponer de la totalidad del material, los registros y las certificaciones correspondientes. Los entregables correspondientes al material de capacitación y transferencia de conocimiento se vienen desarrollando de manera progresiva conforme al cronograma establecido. Estos entregables quedarán completamente finalizados una vez se culminen las actividades programadas para la primera semana de diciembre, fecha en la cual se prevé disponer de la totalidad del material, los registros y las certificaciones correspondientes. Este entregable quedará finalizado para la primera semana de diciembre de acuerdo con el plan de proyecto definido. Se elaboró el plan de acompañamiento técnico que define las estrategias, actividades, roles y mecanismos de soporte al equipo institucional durante la ejecución del proyecto. Asimismo, se construyó un cronograma detallado con los hitos y actividades asociadas al acompañamiento. Este plan fue presentado y revisado con el supervisor, incorporando los ajustes solicitados antes de su entrega formal. Se desarrolló el metamodelo institucional, definiendo las entidades, relaciones y componentes conceptuales que estructuran la arquitectura institucional del MJD. Para ello, se realizaron sesiones de levantamiento de información. El entregable fue documentado de acuerdo con las guías metodológicas del proyecto y presentado al supervisor para su revisión y aprobación. Este entregable está planificado para finalizarse la primera semana de diciembre. Este entregable está planificado para finalizarse la primera semana de diciembre. Este entregable está planificado para finalizarse la primera semana de					

diciembre.
Se ha ve

Supervisor

Romero Lopez Sara Carolina

Director Técnico 23

Ricardo Zambrano Erazo
Director de Justicia Formal (E)
Del7 al 19 de Octubre 2025

Julio César Rivera Morato
Director de Tecnología y Gestión de Información en Justicia

Justicia	INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL	Código: F-GC-06-08 Versión: 1.0 Vigencia: 04/10/2023

CONTRATO No.:	688-2025 BID
CONTRATANTE:	Ministerio de Justicia y el Derecho
CONTRATISTA:	Ingenium Colombia
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NIT: 900500876
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LA CAPACITACIÓN AVANZADA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL USO DE LA HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL - ABACUS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA
PERIODO DEL INFORME:	Desde el 26 de agosto de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025
INFORME No.	1 de 2

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soportes	Ubicación física o electrónica de los soportes
a) Prestar de acuerdo con lo acordado con el Supervisor del contrato, los servicios descritos en el presente documento y en el Anexo que contiene las especificaciones mínimas y entregables, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual	Durante el periodo reportado, se prestaron los servicios de capacitación avanzada y acompañamiento técnico especializado en el uso de la herramienta ABACUS, conforme al alcance definido y bajo la supervisión directa del Ministerio. Todas las actividades fueron planificadas y ejecutadas en coordinación con la supervisión, empleando los recursos técnicos, económicos y logísticos necesarios para asegurar la calidad y oportunidad en la entrega de los productos.	M1_Conceptos_TOGAF10_MRAE3.0_20250930.mp4 M1_Selección_Frameworks_DominiosAE_20250929.mp4 M1_Conceptos_Metamodelos_Capas_Vistas_20251006.mp4 M2_Ciclo_ADM_TOGAF_ProyectosAE_20251007.mp4 M2_Implementación_Metamodelos_ABACUS_20251014.mp4 M2_Conceptualización_Modelamiento_Procesos_20251015.mp4 M2_Construcción_Catálogos_Matrices_Diagramas_ABACUS_20251020.mp4 M2_Ejercicios_Guiados_Aplicación_ABACUS_20251021.mp4 M3_Modelamiento_ASIS_TOBE_Ev	https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/03.%20Ejecuci%C3%B3n/02.%20Entregas/Capacitacio%CC%81n%

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soportes	Ubicación física o electrónica de los soportes
		olutiva_Parte1_20251027.mp4 M3_Modelamiento_ASIS_TOBE_Evolutiva_Parte2_20251028.mp4	20Especializada%20-%2050%20Horas/Videos%20de%20las%20sesiones?csf=1&web=1&e=guroOH
b) Realizar la transferencia de conocimiento sobre componentes y capacidades avanzadas de la herramienta.	Se realizó un proceso estructurado de transferencia de conocimiento a los funcionarios y contratistas del Ministerio, orientado al fortalecimiento de capacidades en modelamiento de arquitecturas empresariales, metamodelos, catálogos, matrices y vistas dentro de ABACUS. Las sesiones incluyeron talleres prácticos y conceptuales aplicados a los modelos institucionales y orientaciones sobre la implementación de los marcos TOGAF 10.0 y MRAE 3.0 en el entorno del Ministerio.	M2_Implementación_Metamodelos_ABACUS_20251014.mp4 M2_Conceptualización_Modelamiento_Procesos_20251015.mp4 M2_Construcción_Catálogos_Matrices_Diagramas_ABACUS_20251020.mp4 M2_Ejercicios_Guiados_Aplicación_ABACUS_20251021.mp4 M3_Modelamiento_ASIS_TOBE_Evolutiva_Parte1_20251027.mp4 M3_Modelamiento_ASIS_TOBE_Evolutiva_Parte2_20251028.mp4	https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/03.%20Ejecuci%C3%B3n/02.%20Entregas/Capacitacio%CC%81n%20Especializada%20-%2050%20Horas/Videos%20de%20las%20sesiones?csf=1&web=1&e=guroOH

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soportes	Ubicación física o electrónica de los soportes
c) Entregar en idioma español, el material de capacitación y transferencia de conocimiento efectuado sobre componentes y capacidades de la herramienta (cartillas, manuales, presentaciones, videos de sesiones virtuales y demás utilizados) y sobre el modelamiento de arquitectura empresarial utilizando la herramienta Abacus.	Se entregó el material completo de capacitación en idioma español, incluyendo presentaciones, videos de las sesiones virtuales y documentación técnica de soporte. Este material fue puesto a disposición del Ministerio para su uso institucional y como insumo de futuras capacitaciones internas.	ArquiCity.pdf Fundamentos AE y TOGAF.pdf MinJusticia_Lanzamiento capacitacion AE.pdf Fundamentos AE y frameworks.pdf Conceptos TOGAF y MRAE.pdf Definición de conceptos clave.pdf Configuration Training Q&A Session Slidedeck Spanish.pdf Frameworks Spanish.pdf Enterprise Configuration Training LMS Follow Up Spanish.pdf	https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/03.%20Ejecuci%C3%B3n/02.%20Entregas/Capacitacio%CC%81n%20Especializada%20-%2050%20Horas?csf=1&web=1&e=3eSRpT
d) Presentar los entregables establecidos en el Anexo que contiene las especificaciones mínimas y entregables.	Todos los entregables previstos en el Anexo de Especificaciones Mínimas han sido desarrollados y presentados de acuerdo con los plazos y requisitos contractuales. Entre ellos se destacan: • Programa detallado de formación. • Módulos y grabaciones de capacitación. • Metamodelo institucional.	Cronograma MinJusticia 2025 Excel.xlsx Capacitación Especializada - 50 Horas – carpeta Metamodelo MJD.docx	https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20P

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soportes	Ubicación física o electrónica de los soportes
			royectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/02.%20Planeaci%C3%B3n/01.%20Planes%20Proyecto?csf=1&web=1&e=AZcC1b
e) Presentar informes mensuales donde consten las horas de capacitación y del soporte y acompañamiento premium prestados y los que le sean solicitados en relación con las obligaciones del contrato y desarrollo de las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual.	Se han presentado oportunamente los informes mensuales requeridos, con el registro de horas de capacitación y acompañamiento ejecutadas, el detalle de actividades desarrolladas, los resultados alcanzados y las evidencias correspondientes.	01. Seguimiento Semanal 01.10.2025.pptx 02. Seguimiento Semanal 08.10.2025.pptx 03. Seguimiento Semanal 17.10.2025.pptx 04. Seguimiento Semanal 22.10.2025.pptx 05. Seguimiento Semanal 29.10.2025.pptx	https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/04.%20Monitoreo/02.%20Documentaci%

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soportes	Ubicación física o electrónica de los soportes
			C3%B3n/03.%20Informes?csf=1&web=1&e=Q6UXwX
f) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	Se han ejecutado todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, observando las disposiciones del Ministerio, los lineamientos del BID y las buenas prácticas de gestión de proyectos. No se han presentado desviaciones en alcance, cronograma o calidad que afecten el desarrollo del contrato.	No aplica	No aplica
g) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida,	Se adjuntan en la factura las certificaciones correspondientes que acreditan el cumplimiento oportuno de los pagos a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a la normatividad vigente. Dichas certificaciones son expedidas por el revisor fiscal o representante legal, según lo establecido en la Ley 789 de 2002.	Factura electrónica	No aplica

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soportes	Ubicación física o electrónica de los soportes
deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002.			
h) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.	Se ha mantenido un control constante sobre el avance del proyecto, gestionando los recursos técnicos y humanos requeridos, anticipando posibles riesgos y adoptando medidas oportunas para asegurar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.	01. Seguimiento Semanal 01.10.2025.pptx 02. Seguimiento Semanal 08.10.2025.pptx 03. Seguimiento Semanal 17.10.2025.pptx 04. Seguimiento Semanal 22.10.2025.pptx 05. Seguimiento Semanal 29.10.2025.pptx	https:// minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/04.%20Monitoreo/02.%20Documentaci%C3%B3n/03.%20Informes?csf=1&web=1&e=Q6UXwX
i) Informar al MINISTERIO y al SUPERVISOR, cualquier situación que altere el normal funcionamiento del servicio y presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas	Durante la ejecución, se mantuvo una comunicación permanente con el Supervisor del contrato, informando de manera oportuna cualquier situación que pudiera afectar la programación de actividades.	No aplica	No aplica

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soportes	Ubicación física o electrónica de los soportes
que sean de su competencia			
j) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto.	Se han observado las disposiciones legales, contractuales y técnicas que regulan la ejecución del contrato, garantizando la adecuada gestión documental, la confidencialidad de la información institucional y la calidad de los productos entregados. Todas las actividades desarrolladas se realizaron en coherencia con los objetivos del Programa para la Transformación Digital de la Justicia y con los estándares del fabricante de la herramienta ABACUS.	No aplica	No aplica

ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ENTREGABLES	Tipo de soporte, evidencia y ubicación
Programa detallado de formación (temario, metodología y cronograma) a aprobación del supervisor.	Se realizó el diseño del programa de formación, estructurando los módulos temáticos, objetivos de aprendizaje, metodología pedagógica y cronograma de ejecución. Ingenium llevó a cabo sesiones de revisión con el supervisor para validar la pertinencia de los contenidos y su alineación con los objetivos del proyecto. Posteriormente, se ajustó el documento conforme a las observaciones recibidas y se remitió la versión final para aprobación.	**Soporte:** MinJusticia - Matriz de Entregables.xlsx **Link:** https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/02.%20Planeaci%C3%B3n/01.%20Planes%20Proyecto?csf=1&web=1&e=AZcC1b

ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ENTREGABLES	Tipo de soporte, evidencia y ubicación
Módulos de capacitación en formatos digitales (Videos Grabados).	Los entregables correspondientes a los módulos de capacitación en formatos digitales (videos grabados) se vienen desarrollando de manera progresiva conforme al cronograma establecido. Actualmente se cuenta con avances significativos en la grabación y estructuración de los contenidos digitales Estos entregables quedarán completamente finalizados una vez se culminen las actividades programadas para la primera semana de diciembre, fecha en la cual se prevé disponer de la totalidad del material, los registros y las certificaciones correspondientes.	**Soporte:** Videos en formato .mp4 **Link:** https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/03.%20Ejecuci%C3%B3n/02.%20Entregas/Capacitacio%CC%81n%20Especializada%20-%2050%20Horas/Videos%20de%20las%20sesiones?csf=1&web=1&e=guroOH
Registro de asistencia y participación.	Los entregables correspondientes al registro de asistencia y participación, y la certificación de los participantes emitida por el fabricante se vienen desarrollando de manera progresiva conforme al cronograma establecido. Actualmente se cuenta con avances significativos en la consolidación del registro de participantes. Estos entregables quedarán completamente finalizados una vez se culminen las actividades programadas para la primera semana de diciembre, fecha en la cual se prevé disponer de la totalidad del material, los registros y las certificaciones correspondientes.	**Soporte:** M1_Introducción_Contextualización_AE_InformeAsistencia_20250922.jpeg M1_Selección_Frameworks_DominiosAE_InformeAsistencia_20250929.csv M1_Conceptos_TOGAF10_MRAE3.0_InformeAsistencia_20250930.csv M1_Definición_Conceptos_Metamodelos_Capas_Vistas_InformeAsistencia_20251006.csv M2_Ciclo_ADM_TOGAF_ProyectosAE_InformeAsistencia_20251007.csv M2_Implementación_Metamodelos_ABACUS_InformeAsistencia_20251014.csv M2_Conceptualización_Modelamiento_Procesos_InformeAsistencia_20251015.csv M2_Construcción_Catálogos_Matrices_Diagramas_ABACUS_InformeAsistencia_20251020.csv

ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ENTREGABLES	Tipo de soporte, evidencia y ubicación
		M2_Ejercicios_Guiados_Aplicación_ABACUS_InformeAsistencia_20251021.csv M3_Modelamiento_ASIS_TOBE_Evolutiva_Parte1_InformeAsistencia_20251027.csv M3_Modelamiento_ASIS_TOBE_Evolutiva_Parte2_InformeAsistencia_20251028.csv **Link:** https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/03.%20Ejecuci%C3%B3n/02.%20Entregas/Capacitacio%CC%81n%20Especializada%20-%2050%20Horas/Asistencia?csf=1&web=1&e=l8s0Ya
Certificación de los participantes emitida por el fabricante.	Los entregables correspondientes a la certificación de los participantes emitida por el fabricante quedarán completamente finalizados una vez se culminen las actividades programadas para la primera semana de diciembre, fecha en la cual se prevé disponer de la totalidad del material, los registros y las certificaciones correspondientes.	No aplica
Material de capacitación y transferencia de conocimiento.	Los entregables correspondientes al material de capacitación y transferencia de conocimiento se vienen desarrollando de manera progresiva conforme al cronograma establecido. Estos entregables quedarán completamente finalizados una vez se culminen las actividades programadas para la primera semana de diciembre, fecha en la cual se prevé disponer de la totalidad del material, los registros y las certificaciones correspondientes.	**Soporte:** Presentaciones en formato .pdf para las sesiones donde fueron requeridos. **Link:** https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_m

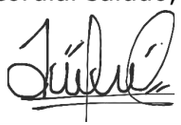
ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ENTREGABLES	Tipo de soporte, evidencia y ubicación
		injusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/03.%20Ejecuci%C3%B3n/02.%20Entregas/Capacitacio%CC%81n%20Especializada%20-%2050%20Horas?csf=1&web=1&e=3eSRpT
Informe final de ejecución con resultados y recomendaciones	Este entregable quedará finalizado para la primera semana de diciembre de acuerdo con el plan de proyecto definido.	No aplica
Plan de acompañamiento técnico y cronograma	Se elaboró el plan de acompañamiento técnico que define las estrategias, actividades, roles y mecanismos de soporte al equipo institucional durante la ejecución del proyecto. Asimismo, se construyó un cronograma detallado con los hitos y actividades asociadas al acompañamiento. Este plan fue presentado y revisado con el supervisor, incorporando los ajustes solicitados antes de su entrega formal.	**Soporte:** MinJusticia - Matriz de Entregables.xlsx **Link:** https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/02.%20Planeaci%C3%B3n/01.%20Planes%20Proyecto?csf=1&web=1&e=AZcC1b
Metamodelo Institucional del MJD	Se desarrolló el metamodelo institucional, definiendo las entidades, relaciones y componentes conceptuales que estructuran la arquitectura institucional del MJD. Para ello, se realizaron sesiones de levantamiento de información. El entregable fue documentado de acuerdo con las guías metodológicas del proyecto y presentado al supervisor para su revisión y aprobación.	**Soporte:** Metamodelo MJD.docx **Link:** https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/02.%20Planeaci%C3%B3n/

ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ENTREGABLES	Tipo de soporte, evidencia y ubicación
		01.%20Planes%20Proyecto?csf=1&web=1&e=AZcC1b
Modelos arquitectónicos construidos y documentados en ABACUS.	Este entregable está planificado para finalizarse la primera semana de diciembre.	No aplica
Repositorio estructurado y parametrizado conforme a estándares.	Este entregable está planificado para finalizarse la primera semana de diciembre.	No aplica
Arquitecturas de referencia alineadas al MRAE 3.0.	Este entregable está planificado para finalizarse la primera semana de diciembre.	No aplica
Informe técnico mensual de avances.	Se ha venido entregando mensualmente el informe técnico con el detalle de las actividades ejecutadas, avances logrados, hitos cumplidos y proyecciones financieras. El último informe consolidará los resultados finales al término del contrato.	**Soporte:** Informe_1_de_avance_CTO_BID_5283-25_Septiembre.docx **Link:** https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/04.%20Monitoreo/02.%20Documentaci%C3%B3n/03.%20Informes/Informe_1_de_avance_CTO_BID_5283-25_Septiembre.docx?d=w8be1eba2cb0248608d7a45a709720bc0&csf=1&web=1&e=MOBkAk
Material de transferencia de conocimiento	Se avanza en la estructuración del material de apoyo y guías metodológicas para la transferencia de conocimiento, que incluye módulos de capacitación, material digital y documentación técnica de referencia. Su entrega definitiva se realizará en la primera semana de diciembre.	**Soporte:** Presentaciones en formato .pdf para las sesiones donde fueron requeridos. **Link:** https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jorge_gomez_minjusticia_gov_co/Documents/

ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ENTREGABLES	Tipo de soporte, evidencia y ubicación
		Procesos%202025/03.%20Banco%20de%20Proyectos/02.%20Proyectos%20Internos/04.%20BID%20Capacitaci%C3%B3n%20ABACUS/02.%20Contractual/03.%20Ejecuci%C3%B3n/02.%20Entregas/Capacitacio%CC%81n%20Especializada%20-%2050%20Horas?csf=1&web=1&e=3eSRpT
Informe final con hoja de ruta, recomendaciones y arquitectura evolutiva consolidada.	Este entregable está planificado para finalizarse la primera semana de diciembre.	No aplica

Del mismo modo, se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Reciba un cordial saludo,



ADRIANA LUCIA ESCOBAR CASTAÑEDA

Concepto del supervisor sobre el cumplimiento general del objeto del contrato

Las actividades realizadas por el contratista durante el periodo guardan coherencia con el objeto y obligaciones específicas del contrato.

Los soportes relacionados fueron recibidos conforme a lo indicado en este informe.

Julio César Rivera Morato
Director de Tecnologías y Gestión de información de Justicia

Sara Carolina Romero López
Directora de Justicia Formal

Ricardo David Zambrano Erazo
Director de Justicia Formal (E)
Del 1 al 19 de Octubre 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
(LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 780 DE 2016 Y LEY 797 DE 2003)

Yo JORGE EDUARDO MOLINA JIMENEZ, identificado con Nro.1072894364, en micalidad de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **INGENIUM COLOMBIA SAS** con NIT. 900.500.876-5 (en adelante "la empresa") manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo quedeclaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firmada en Bogotá, 04 noviembre de 2025.



Firma

JORGE EDUARDO MOLINA JIMENEZ
Identificación No. 1072894364
En calidad de REVISOR FISCAL
T.P. 190330-T
Ciudad BOGOTÁ


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.072.894.364
MOLINA JIMENEZ
APELLIDOS
JORGE EDUARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1987
PASCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-NOV-2005 PASCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1519900-39143884-M-1072894364-20051209
0403305343A 02 158537175


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
190330-T
JORGE EDUARDO
MOLINA JIMENEZ
C.C. 1072894364
RESOLUCION INSCRIPCION 320
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FECHA 28/05/2014
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
202147


191243
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

88F54AD153207194

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE EDUARDO MOLINA JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072894364 de PASCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 190330-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA N°: FE 282

INGENIUM COLOMBIA SAS
900.500.876-5
CR 7 B 127 36 AP 502
Bogotá - Colombia
3143845903
info@ingeniumcolombia.com
www.ingeniumcolombia.com

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Cliente: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Nit: 900.457.461-9
Teléfono: (601) 4443100 - Ext. 000
Dirección: CALLE 53 13 27
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	19/11/2025, 16:01
Expedición	19/11/2025, 16:17
Vencimiento	19/12/2025
Vendedor	INGENIUM COLOMBIA SAS INGENIUM
Centro de costo	15
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Valor desc.
1	Servicios de capacitación especializada y avanzada en Arquitectura empresarial bajo el uso de la herramienta ABACUS, dirigida a mínimo veinte (20) funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho	62.00	1,260,504.20	78,151,260.50	19 %	14,848,739.50	93,000,000.00	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Noventa y tres millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-19 por $ 93,000,000.00

Total Bruto	78,151,260.50
IVA 19% Compras	14,848,739.50
Total a Pagar	93,000,000.00

Observaciones:
Esta factura de venta es titulo valor de conformidad con la ley 1231 de 2008 y vencido el plazo de pago de la presente factura causará al máximo intereses de mora permitidos.
#$12-01-01-013;Contrato688-2025; sara.romero@minjusticia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067196141 aprobado en 20240312 prefijo FE desde el número 205 al**

500 Vigencia: 24 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa
CUFE: cfb4c693f8649e30345bd8984e17cc9ffbcf33068bf5c075d7f7666c1ddd74a6e4afaf1443fc58ded42515064eefd9e6



Elaborado por

Firma recibido

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 688 DE 2025

CERTIFICAN

Que en el marco del contrato 688 de 2025, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho con NIT.900.457.461-9 y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.500.876-5, cuyo objeto es *"Prestar la capacitación avanzada y acompañamiento técnico especializado en el uso de la herramienta de Arquitectura Empresarial ABACUS"*, y estando dentro del término, el contratista INGENIUM COLOMBIA S.A.S., realizó la entrega al Ministerio de Justicia y del Derecho de los siguientes productos de avance con sus respectivos soportes.

Descripción de los productos entregados por el contratista para el pago:

- Primer Pago por concepto de servicios de capacitación especializada y avanzada en Arquitectura empresarial bajo el uso de la herramienta ABACUS, dirigida a mínimo veinte (20) funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Cumplido los requisitos me permito indicar que, en mi calidad de supervisor doy aprobación a estos documentos, que constituyen los productos exigidos para el trámite del primer desembolso correspondiente a:

- 47% de ejecución presupuestal. La ejecución presupuestal acumulada de esta línea de trabajo es del 47%.

SARA CAROLINA ROMERO
Directora de Justicia Formal

JULIO CÉSAR RIVERA MORATO
Dirección de Tecnología

RICARDO DAVID ZAMBRANO
Director de Justicia Formal (E)
Del 1 al 19 de Octubre 2025

Elaboró: Wendy Palacios – Especialista Financiera UEP BID
Revisó: Juan Carlos Rodríguez – Gerente UEP BID

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211663695

(415)7707212489984(8020) 000014121166369 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 0 8 7 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIUM COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 A 127 42 AP 406 BRR BELLA SUIZA LOCALIDAD USAQUEN

42. Correo electrónico info@ingeniumcolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 8 4 5 9 0 3	3 0 4 2 7 2 8 0 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 2 3 1 2 0 1	7 1 1 2	2 0 1 2 0 2 1 6			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
54. Código 2 2										1	2	57. Modo 2		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC 8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR CASTAÑEDA ADRIANA LUCIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211663695

(415)7707212489984(8020) **000014121166369 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 0 8 7 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 8 4 1 5 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 2 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211663695

(415)7707212489984(8020) **000014121166369 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 0 8 7 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 9 7 3 4 1 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCOBAR	CASTAÑEDA	ADRIANA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 0 5 6 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	ANTOLINEZ	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211663695

(415)7707212489984(8020) **000014121166369 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 0 8 7 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 8 9 4 3 6 4		1 9 0 3 3 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MOLINA	JIMENEZ	JORGE	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 8 9 5 4 6 7		2 3 6 3 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CRISTANCHO	CRUZ	CARLOS	ARLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 5 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211663695

(415)7707212489984(8020) **000014121166369 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 2 2 1		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Justicia	**SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO / CONVENIO**	Código: F-GC-07-01 Versión: 1.0 Vigencia: 26/06/2024

1. Datos generales

Período del informe de seguimiento: Nov - 2025

Número de contrato/convenio: 688-2025

Tipo de contrato/convenio: Contrato de Servicios de Consultoría

Fecha suscripción contrato/convenio: 26/08/2025

Valor Inicial del contrato/convenio: $199.500.000

Plazo de Ejecución Inicial: 19/12/2025

Objeto: Prestar la capacitación avanzada y acompañamiento técnico especializado en el uso de la herramienta de Arquitectura Empresarial ABACUS.

2. Seguimiento a la matriz de riesgos del contrato

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:
Ninguno

Observaciones adicionales:
Efectuado el seguimiento a los riesgos del contrato, se evidencia que no hay riesgo de materialización de ninguno de los riesgos previstos durante el periodo de seguimiento.

Concepto del supervisor sobre el seguimiento periódico a los riesgos del contrato:
No se materializaron riesgos en el periodo ni existe alta probabilidad de ocurrencia.

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia deberá informar al Grupo de Gestión Contractual

Vo.Bo. Gerente UEP

Juan Carlos Rodríguez
Gerente UEP
Programa para la Transformación
Digital de la Justicia en Colombia

Vo. Bo. Supervisor

Ricardo David Zambrano Erazo
Director de Justicia Formal (E)
Del 1 al 19 de Octubre 2025
Dirección de Justicia Formal

Sara Carolina Romero López
Directora de Justicia Formal
Dirección de Justicia Formal

Julio César Rivera Morato
Director de Tecnologías
Dirección de tecnologías y gestión de
Información en Justicia

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjapaez	JORGE ARMANDO PAEZ MEJIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-01-01-013	BID PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DÍGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA
Fecha y Hora Sistema:	26/08/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 125 de fecha 2025-01-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2025	**Fecha Registro:**	2025-08-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-01-01-013 BID PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DÍGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	199.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	199.500.000,00	**Saldo x Obligar:**	199.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900500876	**Razón Social:**	INGENIUM COLOMBIA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	60200014605	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	53053912	**Nombre:**	ROSA MARIA BOHORQUEZ ORTEGON	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	688	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-08-26

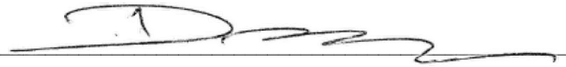
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-01-01-013 BID PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DÍGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA	C-1202-0800-17-20111A1-1202016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO - IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL	Nación	14	CSF		199.500.000,00	0,00		
					Total:	199.500.000,00	0,00	199.500.000,00	199.500.000,00

Objeto:	DJF BID 025 Contrato 688, Prestar la capacitación avanzada y acompañamiento técnico especializado en el uso de la herramienta de Arquitectura Empresarial ABACUS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-01-01-013	BID PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DÍGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA	3-7	CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF	2025-12-26	199.500.000,00	199.500.000,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Certificado
Bancario

Miércoles, 5 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIUM COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900500876, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	60200014605	2019/06/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5283/OC-CO - 2
PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA
Contrato de Prestación de Servicios de no consultoría No. 688-2025
Método Contratación Directa

Este **CONTRATO**, se celebra, una vez suscrito por las partes contractuales a través de SECOP II, por una parte, el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** identificado con el NIT 900.457.461-9, representado por **ROSA MARÍA BOHÓRQUEZ ORTEGÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.053.912, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 0870 del 31 de julio de 2024, posesionada mediante Acta No. 0063 del 4 de agosto de 2025, debidamente facultada para la suscripción del presente documento mediante Resolución de Delegación No. 2348 del 12 de diciembre de 2022, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y por la otra **INGENIUM COLOMBIA S. A. S.** Representada por **ADRIANA LUCÍA ESCOBAR CASTAÑEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.734.144 de Fusagasugá (Cundinamarca) en su calidad de representante legal de la empresa identificada con NIT 900500876-5 en adelante denominada el **CONTRATISTA**.

CONSIDERANDO que el **MINISTERIO** tiene interés en que el **CONTRATISTA** preste los servicios que se señalarán a continuación,

CONSIDERANDO que el **CONTRATISTA** está dispuesto a prestar dichos servicios,

CONSIDERANDO que a través de Portal del Cliente el 30 de julio de 2025, el BID manifestó su conformidad a la contratación directa y al proceso adelantado.

Se acuerdan las siguientes cláusulas:

1. Objeto	Prestar la capacitación avanzada y acompañamiento técnico especializado en el uso de la herramienta de Arquitectura Empresarial ABACUS.
2. Alcance del Contrato	El alcance de los servicios especializados en capacitación avanzada en arquitectura bajo la herramienta ABACUS y soporte premium para el Ministerio de Justicia y del Derecho está dirigido a la prestación de los siguientes servicios: Cincuenta (50) horas de Servicios de capacitación avanzada en arquitectura empresarial bajo la herramienta ABACUS servicio del fabricante: Success Packages para mínimo veinte (20) funcionarios y contratistas del MJD y Ochenta y tres (83) horas de soporte premium especializado, que incluya el acompañamiento técnico-profesional para el diseño, construcción, modelamiento y documentación de la arquitectura empresarial del Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a los marcos TOGAF y MRAE 3.0. Para cumplir con el objeto, el contratista deberá cumplir con los siguientes servicios: a. Cincuenta (50) Horas de servicios de capacitación especializada y avanzada en Arquitectura Empresarial bajo el uso de la herramienta ABACUS, dirigida a mínimo veinte (20) funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho La capacitación deberá tener un enfoque teórico-práctico. b. Ochenta y tres (83) Horas de servicios de soporte premium y acompañamiento técnico especializado por parte de un experto o equipo experto en modelamiento de arquitectura empresarial

<table>
<tr><td></td><td>utilizando la herramienta ABACUS.

El detalle de las especificaciones de los servicios se encuentra en el Anexo 1 del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>3. Valor y forma de pago</td><td>El valor del contrato será por hasta la suma de Ciento Noventa y Nueve Millones Quinientos mil ($199.500.000,00) pesos colombianos, esta suma incluye el IVA y todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto, pero su valor final será el que resulte de multiplicar el número de horas de servicio prestado, por el precio unitario con IVA de cada uno de los Items, y la sumatoria de estos resultados.

A continuación, el detalle de los precios:

<table>
<tr><th>#</th><th>Descripción</th><th>Valor unitario sin IVA</th><th>Valor unitario IVA</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>a. Cincuenta (50) Horas de servicios de capacitación especializada y avanzada en Arquitectura empresarial bajo el uso de la herramienta ABACUS, dirigida a mínimo veinte (20) funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho</td><td>$1.260.504,20</td><td>$239.495,80</td><td>$75.000.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>b. Ochenta y tres (83) Horas de servicios de soporte premium y acompañamiento técnico especializado por parte de un experto o equipo experto en modelamiento de arquitectura empresarial utilizando la herramienta ABACUS.</td><td>$1.260.504,20</td><td>$239.495,80</td><td>$129.500.000</td></tr>
</table>
Los precios y tarifas establecidas serán mantenidas a lo largo de la duración del contrato.</td></tr>
</table>

	Este valor se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 125 del 7 de enero de 2025, actualizado el 10 de abril de 2025. **Forma de pago:** Se efectuarán pagos mensuales en pesos colombianos de acuerdo con la cantidad de horas ejecutadas de cada uno de los ítems, multiplicadas por el precio unitario de la hora IVA incluido, a la entrega de informes mensuales donde consten las horas de capacitación prestada y del soporte y acompañamiento premium de acuerdo con la Certificación del Supervisor. Para el pago, la solicitud debe estar acompañada de los siguientes soportes: • Factura o solicitud de pago conforme a la ley, acompañada del recibo a satisfacción del supervisor del contrato. • Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la firma donde consigne expresamente el cumplimiento oportuno en el pago de los aportes correspondientes al SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar y CREE cuando a ello hubiere lugar. • El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos y se cuente con el visto bueno del supervisor. Las demoras que se presenten en la presentación de los documentos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará a la presentación de la factura por parte del **CONTRATISTA** y se efectuará en la cuenta que informe por escrito el **CONTRATISTA**. El plazo para el pago que es de treinta (30) días hábiles se comenzará a contar a partir del recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato y la presentación de los documentos completos y en forma. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán cubiertos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. **PARÁGRAFO TERCERO:** La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los productos efectivamente recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida, o desde aquella en que se haya aportado el último de los

	documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos antes señalados se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del **MINISTERIO** de tal manera que la entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. **PARÁGRAFO QUINTO:** Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO SEXTO:** En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, este será requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. **PARAGRAFO SÉPTIMO: FACTURA ELECTRÓNICA SIN VALIDACIÓN PREVIA:** en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.
4. Obligaciones del MINISTERIO	a) Entregar los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. b) Designar formalmente un supervisor quién realizará el control y seguimiento, y será el interlocutor directo con el **CONTRATISTA**. c) Facilitar acceso al contratista a las instalaciones del MJD cuando se requiera para el cumplimiento del objeto. d) Efectuar los pagos de conformidad con la forma de pago pactada. e) Brindar la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. f) Las demás derivadas de la naturaleza del contrato que se requieran para su debida ejecución.
5. Obligaciones del CONTRATISTA	Además de las actividades establecidas en el alcance del contrato el **CONTRATISTA** deberá: a) Prestar de acuerdo con lo acordado con el Supervisor del contrato, los servicios descritos en el presente documento y en el Anexo que contiene las especificaciones mínimas y entregables, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual. b) Realizar la transferencia de conocimiento sobre componentes y capacidades avanzadas de la herramienta. c) Entregar en idioma español, el material de capacitación y transferencia de conocimiento efectuado sobre componentes y

	capacidades de la herramienta (cartillas, manuales, presentaciones, videos de sesiones virtuales y demás utilizados) y sobre el modelamiento de arquitectura empresarial utilizando la herramienta Abacus. d) Presentar los entregables establecidos en el Anexo que contiene las especificaciones mínimas y entregables. e) Presentar informes mensuales donde consten las horas de capacitación y del soporte y acompañamiento premium prestados y los que le sean solicitados en relación con las obligaciones del contrato y desarrollo de las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual. f) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual. g) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002. h) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. i) Informar al MINISTERIO y al SUPERVISOR, cualquier situación que altere el normal funcionamiento del servicio y presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia. j) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto.
6. Responsabilidad	El **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1 del presente Contrato.
7. Plazo de Ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 19 de diciembre de 2025.
8. Garantía	El **CONTRATISTA** deberá constituir garantía única a favor de la Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho (entidades estatales) consistente en una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato por el 10% del valor del contrato, la cual estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; b) Calidad del servicio prestado por el 20% del valor del contrato, la cual estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; c) Salarios y prestaciones sociales por el 5% del valor del contrato, la cual estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el **CONTRATISTA** estará obligado a ampliar o prorrogar los

	amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.
9. Cesión del contrato	EL **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL MINISTERIO**.
10. Indemnidad	EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO** ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquel en la ejecución del presente contrato y defenderá al **MINISTERIO** a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que el **MINISTERIO** asuma directamente su defensa repetirá contra el **CONTRATISTA** por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al **CONTRATISTA** y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. El **CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato renuncia expresamente al ser constituido en mora.
11. Inhabilidades e Incompatibilidades y conflictos de interés	El **CONTRATISTA** manifiesta con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés que impidan la entrega de los bienes y la prestación de los servicios contratados.
12. Prácticas prohibidas	El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación: (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

	(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; (v) Una práctica obstructiva consiste en (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; (ii) amenazar, hostigar, intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación; o (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos em el párrafo 1.16 (f) de las políticas, o sus derechos de acceso a la información; y (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
13. Solución de Controversias	Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del Contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, en caso de no lograr acuerdo podrá someterse a proceso judicial conforme a la ley colombiana.
14. Formas de terminación del contrato	El contrato terminará en cualquiera de los siguientes casos: a) Por cumplimiento del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo de ejecución o de sus prórrogas. c) Por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia por escrito. d) Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del objeto del contrato. e) Cuando el **CONTRATISTA** incurriere en prácticas prohibidas enunciadas en la cláusula 13. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Contrato
15. Sanciones	El Ministerio podrá imponer multas y declarar el incumplimiento al contratista, así: I) **MULTAS**: En caso de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, El Ministerio estará facultada para imponerle multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. El valor acumulado de las multas impuestas por El Ministerio durante la ejecución de este Contrato, estará limitado al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. C. El **CONTRATISTA** autoriza que El Ministerio descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. II) **DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y COBRO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: A. En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la presente cláusula penal pecuniaria a favor de El Ministerio por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación del pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a El Ministerio. B. El valor variará

	proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. El **CONTRATISTA** autoriza a El Ministerio a descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. D. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. E. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado. **PARÁGRAFO PRIMERO – PROCEDIMIENTO**. El Ministerio observará el siguiente procedimiento para la aplicación de las sanciones aquí establecidas. a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, El Ministerio lo citará a reunión para debatir lo ocurrido, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el **CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la reunión la cual deberá realizarse a la brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera; b) En desarrollo de la reunión se presentarán las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciarán las posibles cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el **CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del **CONTRATISTA** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad; c) Lo ocurrido en desarrollo de la reunión se consignará en acta que deberá ser suscrita por las partes y el Ministerio procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento la cual se entenderá notificada en dicho acto. d) En cualquier momento del desarrollo de la reunión, el Ministerio podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudarla. e) El Ministerio podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de las causas que ocasionaron esta actuación. **PARÁGRAFO - PAGO DE LAS SANCIONES**. El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados.
16. Liquidación	El presente Contrato será objeto de liquidación con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución.

17. Supervisión	La supervisión del contrato estará a cargo del Director(a) de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la Directora de Justicia Formal. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad. Este funcionario será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el CONTRATISTA y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato. Para estos efectos, el supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato y tendrá las siguientes obligaciones: 1. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera. 2. Supervisar técnica, administrativa y legalmente la ejecución del contrato. 3. Velar porque las partes del contrato cumplan con el objeto del presente contrato en la forma, condiciones pactadas. 4. Solicitar a las partes del contrato, la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de este y, para ejercer de manera general el control correspondiente. 5. Verificar las actividades desarrolladas frente a los compromisos del contrato. 6. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho. 7. Expedir el certificado de cumplimiento respecto de los compromisos objeto del presente contrato, con base en el informe de actividades suministrado por EL CONTRATISTA y la copia de los documentos que acrediten el pago por parte del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral. La documentación anterior deberá ser remitida al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el trámite de pago correspondiente. 8. Elaborar informes mensuales sobre la ejecución del contrato. 9. El supervisor deberá constatar a la fecha de vencimiento del contrato su cumplimiento a satisfacción. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas. 10. Elaborar dentro del mes siguiente a la terminación del contrato el acta de liquidación del mismo y allegar la documentación pertinente, si hay lugar a ello; lo cual deberá ser remitido al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, para su revisión y, en caso de aceptación, proceder al trámite de suscripción de la misma. Las obligaciones aquí establecidas sólo se entenderán cumplidas por el supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el **CONTRATISTA** y el **MINISTERIO**, si a ello hay lugar. 11. Las demás inherentes a la función asignada y las contempladas en el Manual de Contratación, adoptado por el Ministerio de Justicia y del Derecho. **PARÁGRAFO PRIMERO: CAMBIO DE SUPERVISOR:** Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el Ordenador del Gasto del Ministerio de Justicia y del Derecho podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución del contrato, relación

	de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO: LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.
18. Exclusión de relación laboral	El **CONTRATISTA**, se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Contrato no genera vínculo laboral alguno con el personal, que El **CONTRATISTA** llegare a destinar para el funcionamiento de las obligaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Confidencialidad	Las partes se comprometen a no divulgar la información y documentación confidencial referente a la otra parte de la que hayan tenido conocimiento por razón de la ejecución del presente contrato, salvo las indispensables para su cumplimiento, y a mantenerla en secreto, incluso después de la finalización del mismo. Ambas partes acuerdan tomar las medidas necesarias respecto a su personal e incluso terceros que puedan tener acceso a dichas información y documentación, a fin de garantizar la confidencialidad objeto de esta cláusula.
20. Protección Datos Personales	El **CONTRATISTA** manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a la custodia de dicha información en caso de ser requerida para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.
21. Propiedad Intelectual	Serán de titularidad del **MINISTERIO** los derechos patrimoniales de los contenidos que sean efectivamente aprobados por EL SUPERVISOR y entregados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, contenidos que son creados por el **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto y alcance contractual. Lo anterior sin perjuicio a los derechos morales de autor que le asisten a los creadores de los contenidos.co
22. Veedurías	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría sobre la gestión pública y que se encuentran conformadas de acuerdo con la ley, podrán realizar dicha gestión y ejercer el control social con respecto al cumplimiento y ejecución del presente contrato, como un derecho, deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social. Las Veedurías podrán, si es del caso, impetrar las acciones públicas constitucionales para exigir el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato por todas las partes.
23. Documentos del contrato	Forman parte integrante del presente contrato los documentos básicos y antecedentes que se anexan al mismo, entre otros, estudios previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la propuesta sobre valor, y demás documentos previos que se encuentren cargados en la plataforma de SECOP II y se produzcan en la ejecución de este.
24. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución	El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, en caso de ser necesario, por parte del Grupo de Gestión Contractual del **MINISTERIO**.
25. Inspección y auditorías	El **CONTRATISTA** deberá conservar los documentos y registros relacionados con actividades del contrato por un periodo de siete (7) años después de la expiración de este contrato, de tal forma que el **MINISTERIO**, o su representante designado y/o el Banco los inspeccione, obtenga copias

	de ellos, y los haga verificar por los auditores nombrados por el **MINISTERIO** o el Banco, si así lo exigiera el **MINISTERIO** o el Banco según sea el caso.
26. Modificaciones y cambios	Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. Cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación propuesta por la otra Parte.
27. Fuente de financiación y domicilio contractual	El Contrato que se pretende suscribir se financiará con recursos de crédito externo del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia 2 – Contrato de Préstamo **BID 5283/OC-CO**, y el domicilio será la ciudad de Bogotá D.C.
28. Dirección para notificaciones	El **MINISTERIO** recibe notificaciones en la Calle 53 No. 13 - 27 y el **CONTRATISTA** en la Carrera 7 a #127-42 apto 406, ambas en la ciudad de Bogotá, D.C.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma del SECOP II.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD - en el marco de sus competencias tiene asignadas las de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- en sesión del 8 de marzo de 2021, según consta en el documento CONPES No. 4024, emitió concepto favorable a la Nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinada a financiar el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia - Fase I, de acuerdo con las condiciones financieras que defina la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El 17 de agosto de 2021, en el marco del Convenio de Otorgamiento de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión "Programa para la transformación Digital de Justicia en Colombia (CO-00007) se suscribió el contrato de préstamo No. 5283/OC-CO entre el Gobierno Nacional y el BID, en el cual se determinó que el Ministerio de Justicia y del Derecho sería uno de los Organismos Ejecutores.

El anexo único del contrato de préstamo señala que los objetivos del proyecto son:

Objetivo general: Incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia (SJ) para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos.

Objetivos específicos: (i) mejorar la efectividad de la gestión de los procesos judiciales; (ii) mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales; y (iii) mejorar la transparencia en la gestión de los procesos judiciales.

El Programa se encuentra estructurado en tres componentes de tipo técnico: 1. Fortalecimiento institucional del Sistema de justicia, 2. Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la justicia y 3. Fortalecimiento del entorno y la cultura digital y un último componente que prevé los recursos para la administración del Programa, correspondiéndole al MJD la ejecución del subcomponente No 2.2, el cual comprende:

(…) Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva. Bajo este subcomponente se busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre los cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales tales como las Superintendencias de Industria y Comercio; Financiera; Sociedades; Salud; Dirección Nacional de Derecho de Autor; DIMAR y el Instituto Colombiano Agropecuario. El trabajo se encaminará a la consolidación del expediente digital, incluyendo lineamientos de interoperabilidad, firma digital, entre los principales (…)

El valor destinado para este subcomponente es de $5.000.000 USD.

Así las cosas, y en alineación con lo establecido en el Documento CONPES 3975, Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, el MJD ejerce un rol de coordinación en relación a las actividades asociadas a la implementación del expediente electrónico en las entidades con función jurisdiccional de la Rama Ejecutiva – en adelante EFJE, a través de líneas estratégicas que responden, entre otras, a necesidades de articulación, discusión y decisión de alto nivel con los actores técnicos y ejecutores de los demás componentes del programa; a nivel táctico para la definición, implementación y ajuste de los instrumentos de planeación de corto y mediano plazo; y a nivel operativo para desplegar los procesos contractuales, financieros y actividades de seguimiento y gestión que permitan contar con las adquisiciones que materializan los productos y servicios, y en suma las capacidades técnicas y tecnológicas que requiere un esquema integrado de servicios de justicia en el marco de los trámites jurisdiccionales a cargo de las entidades del orden nacional con función jurisdiccional.

Los recursos del contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo 5283/OC-CO que respaldan la ejecución del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, se ejecutan a través de un proyecto de inversión registrado por el Organismo Ejecutor - Ministerio de Justicia y del Derecho en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional denominado ***"IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL***" - BPIN 2022011000122.

Para el cumplimiento del objetivo general del proyecto, el objetivo específico 1 señala: "Mejorar la capacidad tecnológica de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva", con los siguientes productos y actividades: i) Producto 1: Servicios de información para el monitoreo de los servicios de justicia implementado, dentro del cual se debe desarrollar la Actividad de "Diseñar el modelo de arquitectura detallada para el expediente digital de los servicios de justicia de la rama ejecutiva en los dominios de negocio, datos, tecnología y aplicaciones" y ii) Producto 2: Servicios tecnológicos , dentro del cual se debe desarrollar la Actividad: Adquirir infraestructura Tecnológica y de Comunicación para soportar los servicios digitales de justicia en la rama ejecutiva, dicha actividad contempla la adquisición de bienes y equipos que permitan soportar el sistema de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva, avanzar en la transformación digital de dichos servicios y en el apoyo al uso y explotación de los datos y conformación del expediente electrónico para la toma de decisiones de política pública.

A su vez, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en desarrollo del Subcomponente 2.2 del Programa denominado "Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva", y con el propósito de lograr la consecución de óptimos resultados en la ejecución, debe contar con la infraestructura tecnológica necesaria para realizar la gestión de la arquitectura empresarial orientada a diseñar, estructurar y optimizar la gestión jurisdiccional a través de la definición de negocio enfocada a los ciudadanos, mejorando el acceso a la justicia (Servicios ciudadanos digitales) e integrándolo con otros dominios como aplicaciones, datos e infraestructura. Para lograrlo se requiere disponer de equipos y otros elementos que permitan avanzar en la consolidación del expediente digital de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva en el marco de la transformación digital.

Es importante precisar que para dar cumplimiento al Producto 1 antes mencionado, durante 2023 y 2024 se avanzó en la definición, construcción, modelamiento y documentación de la arquitectura empresarial del Ministerio de Justicia y del Derecho, en particular para los servicios judiciales prestados por entidades del Ejecutivo con funciones jurisdiccionales. Particularmente en la vigencia 2023 se adquirió la herramienta de arquitectura empresarial Abacus en modalidad SaaS y para lograr óptima utilización es fundamental fortalecer las capacidades técnicas y funcionales de los funcionarios y contratistas del Ministerio en el uso avanzado de la herramienta de arquitectura empresarial ABACUS, así como en la conceptualización, definición y seguimiento de arquitecturas alineadas a los marcos TOGAF 10.0 y MRAE 3.0 del Gobierno colombiano mediante un servicio de soporte premium.

El fortalecimiento de estas capacidades permitirá contar con un equipo institucional con conocimientos y habilidades suficientes para liderar procesos de modelamiento estructurado de arquitecturas empresariales, establecer una visión integral de la entidad y generar representaciones técnicas precisas de sus procesos, servicios, sistemas, componentes de datos y tecnologías. A través de una capacitación avanzada, así como un soporte premium especializado, se busca no solo desarrollar competencias en el uso de la herramienta, sino también asegurar el acompañamiento técnico-profesional necesario para construir arquitecturas AS-IS, TO-BE y evolutivas que respondan a las prioridades estratégicas de transformación digital del Ministerio.

Este proceso de fortalecimiento institucional contribuirá directamente a mejorar la capacidad del Ministerio para alinear sus operaciones con los objetivos estratégicos del sector justicia, fomentar la interoperabilidad con otras entidades del Estado, y promover la eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de servicios públicos. Adicionalmente, permitirá consolidar un repositorio estructurado de activos de arquitectura empresarial dentro de la herramienta ABACUS, que facilite el seguimiento, la actualización y la toma de decisiones basada en evidencia, en concordancia con la Política de Gobierno Digital y los lineamientos de racionalización, innovación y modernización del Estado.

En suma, más allá de la herramienta tecnológica adquirida en la vigencia 2023, esta iniciativa tiene el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para el diseño, gestión, construcción, documentación y modelado de arquitecturas empresariales centrado en consolidar una práctica institucional de arquitectura empresarial sostenible, madura y alineada con los marcos normativos y metodológicos vigentes, habilitando al Ministerio para enfrentar con mayor capacidad técnica y estratégica los desafíos de la transformación digital.

Considerando la naturaleza especializada de la plataforma ABACUS, así como su rol estratégico en la planificación y ejecución de la transformación digital del sector justicia, hace imprescindible contar con servicios avanzados de capacitación y soporte directamente alineados con el fabricante de la solución, para evitar fallas en la implementación, errores metodológicos, riesgos de seguridad y subutilización de la plataforma. En efecto, debido a que ABACUS permite la consolidación de modelos complejos a nivel interinstitucional, soporta decisiones de política pública y sirve como base para la interoperabilidad sectorial, su operación requiere competencias avanzadas, las cuales sólo pueden ser garantizadas por personal certificado y autorizado por el fabricante, en línea con su estándar de calidad.

Es pertinente señalar, que en el diseño del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia se contempla la adquisición de bienes que apoyarían las labores específicas de implementación del expediente digital. Es por ello, que en el plan de adquisiciones del programa para la vigencia 2025, se incluyó la adquisición de infraestructura tecnológica. Dicho plan fue aprobado por parte del Comité Directivo del Programa y posteriormente aprobado por el BID para su implementación.

La modalidad de selección corresponde a la de contratación directa de las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN 2349-15.

2. **OBJETO**
 Prestar la capacitación avanzada y acompañamiento técnico especializado en el uso de la herramienta de Arquitectura Empresarial ABACUS.

3. **ALCANCE DEL OBJETO**
 El alcance de los servicios especializados en capacitación avanzada en arquitectura bajo la herramienta ABACUS y soporte premium para el Ministerio de Justicia y del Derecho está dirigido a la prestación de los siguientes servicios:

a. Servicios de capacitación especializada y avanzada en Arquitectura Empresarial bajo el uso de la herramienta ABACUS enfocado en la herramienta ABACUS servicio del fabricante: Success Packages, dirigida a mínimo veinte (20) funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho. La capacitación deberá tener un enfoque teórico-práctico.
b. Servicios de soporte premium y acompañamiento técnico especializado por parte de un experto o equipo experto en modelamiento de arquitectura empresarial utilizando la herramienta ABACUS.

Las especificaciones detalladas de los bienes requeridos se encuentran a continuación:

i. Características mínimas de los servicios

Servicio	Características	Ofertado
Cincuenta (50) Horas de servicios de capacitación especializada y avanzada enfocado en la herramienta ABACUS servicio del fabricante: Success Packages por un experto en arquitectura empresarial con al menos cinco (5) años de experiencia en marcos de referencia como TOGAF 10.0 y MRAE 3.0., dirigida a mínimo veinte (20) funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho. La capacitación deberá tener un enfoque teórico-práctico	**Descripción del Servicio:** • Introducción y contextualización de Arquitectura Empresarial y conceptos relacionados en TOGAF y MRAE 3.0. • Definición de conceptos clave: metamodelos, capas de arquitectura, vistas, dominios, relaciones y artefactos. • Capacitación en conceptualización y modelamiento de procesos. • Selección de Frameworks para los diferentes dominios de Arquitectura Empresarial • Implementación de metamodelos personalizados en ABACUS. • Construcción de catálogos, matrices y diagramas en ABACUS. • Modelamiento de arquitecturas AS-IS, TO-BE y arquitectura evolutiva en ABACUS. • Implementación del Ciclo ADM TOGAF en proyectos de AE • Buenas prácticas de uso y administración de herramientas de AE. • Ejercicios prácticos aplicados a casos reales del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Ingenium proveerá un conjunto de arquitectos con experiencia en implementación de proyectos de arquitectura y específicamente con experiencia en proyectos exitosos de adopción de ABACUS. El plan de capacitación estipula 2 momentos: 1. Todas las definiciones conceptuales de AE que permitirán sentar las bases para fortalecer la implementación. 2. Capacitación práctica con los arquitectos de dominio que bajo el contexto previo de los avances del Ministerio desarrollarán ejercicios prácticos.
Ochenta y tres (83) Horas de servicios de soporte premium y acompañamiento técnico especializado en idioma español por parte de un experto o equipo experto en modelamiento de arquitectura	**Descripción del Servicio:** • Acompañamiento en la aplicación de las fases del ciclo ADM de TOGAF. • Asistencia en la aplicación de lineamientos del MRAE 3.0 del Gobierno colombiano bajo los dominios del MAE. • Priorización de Casos de Uso. • Diseño y adopción de metamodelo de AE para el Ministerio de Justicia	Ingenium proveerá arquitectos por dominio que permitirán acompañar al Ministerio en la elaboración de los artefactos solicitados directamente en los ambientes del Ministerio.

Servicio	Características	Ofertado
empresarial utilizando la herramienta ABACUS.	• Diseño de modelos de arquitectura institucional, de información, de sistemas de información, de tecnología y de seguridad. • Definición y construcción de arquitecturas de referencia. • Elaboración de la arquitectura objetivo y de la arquitectura evolutiva. • Definición de hojas de ruta (roadmaps) y análisis de brechas. • Construcción de Arquitectura Base para el Ministerio de Justicia y del Derecho • Construcción de tableros para el seguimiento a las arquitecturas definidas. • Soporte técnico funcional en el uso de la herramienta ABACUS, incluyendo resolución de incidencias, optimización de modelos y mantenimiento del repositorio. • Transferencia de conocimiento a los equipos técnicos del Ministerio	
	Atender las solicitudes de negocio y requerimientos del Ministerio de Justicia y del Derecho máximo 24 horas después de recibido el correo correspondiente.	Ingenium proveerá atención en el tiempo establecido a través de canal directo.

Entregables

i. Entregables Capacitación Avanzada

No.	Documento	Ofertado
1	Programa detallado de formación (temario, metodología y cronograma) a aprobación del supervisor.	Plan de trabajo propuesto para la ejecución de las horas de capacitación.
2	Módulos de capacitación en formatos digitales (Videos Grabados).	La capacitación será totalmente documentado con videos grabados.
3	Registro de asistencia y participación.	Se proveerá el listado de participantes de cada sesión.
4	Certificación de los participantes emitida por el fabricante.	Ingenium entregará certificado de participación a las personas que hayan asistido al 70% de las sesiones programadas.
5	Material de capacitación y transferencia de conocimiento sobre componentes y capacidades de la herramienta.	Todo el material de capacitación será entregado al Ministerio así como las indicaciones para el uso del material disponible en el portal de conocimiento del fabricante.
6	Informe final de ejecución con resultados y recomendaciones	Se entregará un informe final que incluirá recomendaciones para continuar con la adopción de ABACUS y AE como habilitado de TD.

ii. Entregables Soporte Premium

No.	Documento	Ofertado
1	Plan de acompañamiento técnico y cronograma.	Plan de trabajo propuesto para la ejecución de las horas de acompañamiento.
2	Metamodelo Institucional del MJD	Ingenium realizará el acompañamiento para la configuración del metamodelo del Ministerio.
3	Modelos arquitectónicos construidos y documentados en ABACUS.	Ingenium realizará el acompañamiento para la construcción de los modelos y vistas que el Ministerio priorice.
4	Repositorio estructurado y parametrizado conforme a estándares.	Ingenium realizará el acompañamiento para la configuración del repositorio conforme las necesidades del Ministerio.
5	Arquitecturas de referencia alineadas al MRAE 3.0.	Ingenium realizará el acompañamiento para la definición de las AR alineadas al MRAE que priorice el Ministerio.
6	Informe técnico mensual de avances.	Ingenium entregará informe mensual de ejecución de las horas de acompañamiento.
7	Material de transferencia de conocimiento	Ingenium suministrará todo el material que asegure la correcta transferencia de conocimiento.
8	Informe final con hoja de ruta, recomendaciones y arquitectura evolutiva consolidada.	Se entregará un informe final que incluirá recomendaciones para continuar con la adopción de ABACUS y AE como habilitado de TD y la consolidación de la hoja de ruta.

Anexo Obligatorio para los Contratos de Adquisición de Bienes o Servicios Diferentes de Consultoría Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo

Las partes manifiestan expresamente que la selección, adjudicación, negociación (en caso de existir) y celebración del presente contrato se han llevado a cabo con apego a los procedimientos internos del Contratante y procedimientos aplicables. El Contratista explícitamente manifiesta que conoce los Procedimientos de Sanciones del Banco y las disposiciones acerca de prácticas prohibidas (i.e. fraude, colusión, corrupción, coerción, obstrucción y apropiación indebida), de elegibilidad y de conflicto de interés[1] , comprometiéndose a no incurrir en ellas durante el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato. Las partes aceptan, sin restricción alguna, que la violación a esas políticas constituye un incumplimiento de acuerdo con los procedimientos aplicados y que podría dar lugar a una investigación por parte del Banco. Si se verifica la ocurrencia de una práctica prohibida se impondrán las sanciones correspondientes de conformidad con los Procedimientos de Sanciones y las políticas del Banco, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de otra índole a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas nacionales aplicables.

El Contratista debe:

i. Denunciar al Banco[2] todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento durante el proceso de selección y negociación o ejecución del CONTRATO (referencia).
ii. Conservar todos los documentos y registros relacionados con el CONTRATO (referencia) por un período de 7 años luego de terminado el trabajo contemplado en el CONTRATO (referencia);
iii. Entregar o dar acceso a cualquier documento, registro u otra información necesaria para la investigación de prácticas prohibidas y hacer que sus empleados, agentes, consultores, y otras personas que tengan conocimiento de las actividades financiadas bajo este CONTRATO (referencia) estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes del personal del Banco o de cualquier consultor o auditor apropiadamente designado para estos efectos.

[1] 1 En el sitio virtual del Banco POLÍTICAS | FMP Project Procurement (iadb.org) se puede consultar el contenido de estas disposiciones.
[2] En el sitio virtual del Banco BID | La Oficina de Integridad Institucional (iadb.org) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta ocurrencia de prácticas prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Países Elegibles

1) Países Miembros

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 (i) es ciudadano de un país miembro; o
 (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.